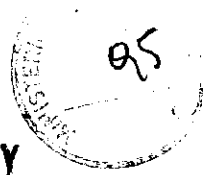


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 1301-710 -2019

Agdos. N° 1301-1664-2018, N° 1301-1665-2018 y N° 1301-1715-2018

DECRETO N°

1738

CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 OCT. 2020

VISTO:

El expediente N° 1301-710-2019, caratulado "S/ pago Deuda Pública Marcelo Horacio Huaranca" y agregados N° 1301-1664-2018, N° 1301-1665-2018 y N° 1301-1715-2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy, gestiona la regularización administrativa de los gastos que se ejecutaron en ejercicios financieros anteriores;

Que, es responsabilidad de cada Unidad de Organización cumplir con disposiciones vigentes en el procedimiento, contralor, ejecución de gastos y rendición de cuentas;

Que, por Resolución N° 197-MCyT/2020 se reconocen los servicios prestados y se autoriza el pago de los mismos;

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y dictamen legal de Fiscalía de Estado;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Cultura y Turismo a imputar la erogación derivada del expediente N° 1301-710-2019, caratulado "S/ pago Deuda Pública Marcelo Horacio Huaranca" y agregados N° 1301-1664-2018, N° 1301-1665-2018 y N° 1301-1715-2018; a la "Partida 3-10-15-1-26-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020, Ley N° 6149/19, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.

S. S. de Jujuy, 10 de Octubre de 2020

